

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 6157/2013

ID TÍTULO: 4314018

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIÓN

### CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TITULO

Se recomienda incluir en la aplicación informática los créditos relativos a las dos especialidades aprobadas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

1. N° de plazas de nuevo ingreso ofertadas al año 2. Justificación 3- Planificación de las enseñanzas: a. Actividades Formativas y Sistemas de Evaluación 4- Personal académico a. Previsión del profesorado proporcionado al nuevo número de alumnos b. Dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador 5- Recursos materiales y servicios 6- Resultados previstos

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Plazas de nuevo ingreso cada año: 100

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualización del Sistema de Apoyo a Estudiantes

#### 5.2 - Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas, para un mayor ajuste a las expectativas del título

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado los sistemas de evaluación relativos a las asignaturas prácticas y al Trabajo Fin de Máster

#### 6.1 – Profesorado

Se describe información sobre el profesorado disponible y el plan de dotación del mismo que permitirá atender a los 100 alumnos de nuevo ingreso.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos de otros recursos humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los datos de este apartado

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los datos de este apartado

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los datos de este apartado

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken